

62

**Agrupación Política Nacional
Humanista Demócrata José María Luis Mora**

4.62 Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Humanista Demócrata José María Luis Mora** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.62.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/689/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 del Reglamento de la materia.

Con escrito del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- 1) *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2007, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2007.*
- 2) *Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones mensuales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2007, que se reporta en todas las cuentas bancarias ‘CB-APN’.*
- 3) *Las balanzas de comprobación mensuales, una por cada mes, así como la balanza anual al 31 de diciembre de 2007, así como la totalidad de auxiliares contables correspondientes, a último nivel.*
- 4) *El inventario físico de todos los bienes muebles con que cuenta nuestra Agrupación, actualizando al 31 de diciembre del 2007, (...).*
- 5) *No hubo aportaciones de asociados y simpatizantes, por lo que los controles de folios de los Formatos ‘CF-RAF-APN’ y ‘CF-RAS-APN’, no se entregan en virtud de no haber obtenido ingresos por estos conceptos.*
- 6) *El control de folios ‘CF-REPAP-APN’ referente al control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas, en ceros, en virtud de no haber obtenido ingresos por este concepto.*
- 7) *Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, con la documentación bancaria que permite verificar el manejo mancomunado de las cuentas, así como evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión.*
- 8) *No existieron en este ejercicio contratos celebrados con instituciones financieras por créditos obtenidos de las mismas.*

- 9) *No se realizaron viajes fuera del territorio nacional de ninguno de los dirigentes o asociados de nuestra Agrupación, por lo que no se hace entrega de ningún expediente que ampare este egreso.*
- 10) *Se hace entrega del Formato 'IA-APN', en forma impresa y en medio magnético, que contiene el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de nuestra Agrupación durante el ejercicio 2007.*
- 11) *Se hace entrega del Formato 'IA2-APN' Detalle de ingresos por autofinanciamiento en ceros en virtud de no contar con ninguno de ellos y, en consecuencia, no haber obtenido ingresos por tales conceptos.*
- 12) *Se hace entrega del Formato 'IA3-APN' Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos en ceros en virtud de no contar con ninguno de ellos y, en consecuencia, no haber obtenido ingresos por tales conceptos.*
- 13) *Kárdex por cada tipo de artículo manejado y sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, en relación con las actividades editoriales corresponden a las revistas mensuales de divulgación, Año 6 Números 54 al 65, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2007.*
- 14) *Integración del pasivo al 31 de diciembre de 2007.*
- 15) *Auxiliares contables de los ingresos por financiamiento público, de enero a diciembre de 2007 a último nivel.*
- 16) *Auxiliares contables de los egresos de operación ordinaria, así como los correspondientes a las actividades editoriales, de educación y capacitación y de investigación socioeconómica y política, de enero a diciembre de 2007.*
- 17) *Auxiliares contables de bancos, de enero a diciembre de 2007, a último nivel.*
- 18) *Auxiliares contables de gastos por amortizar, de enero a diciembre de 2007, a último nivel.*

- 19) *Auxiliares contables de activo fijo, proveedores y acreedores, de enero a diciembre de 2007, a último nivel.*
- 20) *Auxiliares contables de las cuentas restantes de activo y pasivo, de enero a diciembre de 2007, a último nivel.*
- 21) *Formato único para la comprobación de gastos directos de actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política, con las muestras originales respectivas, copia de cheque y factura original, de las: 1) publicaciones mensuales de divulgación Año 6 Número 54 al 65, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2007, bajo los Folios 001 al 012; y 2) de la investigación socioeconómica y política, bajo el Folio 001.*
- 22) *Las publicaciones de carácter teórico trimestral, correspondientes a Enero/Marzo, Año 5 N° 1, Abril/Junio Año 5 N° 2, Julio/Septiembre Año 5 N° 3 y Octubre/Diciembre Año 5 N° 4 del año 2007, se puede constatar su publicación en la página web de nuestra Agrupación: www.agrupacionhumanistademocrata.org Anexamos copia de la portada del sitio en mención, así como impresión de portadas de cada una de estas publicaciones.*
- 23) *Copia fotostática del pago de impuestos 'ISR retenciones por honorarios asimilados a salarios', correspondientes al ejercicio 2007."*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/689/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, nombró a la C. P. Sonia Pérez Leyva como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.62.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$1,995,183.98, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$86,499.47	-4.34
2. Financiamiento Público		2,081,683.45	104.34
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,995,183.98	100

Mediante oficio UF/2246/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones relacionadas con el rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en el rubro de Financiamiento Público por \$5,087.36.

Al respecto, con escrito del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$86,499.47	-4.32
2. Financiamiento Público		2,086,770.81	104.32
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$2,000,271.34	100

Adicionalmente, con escrito presentado en forma extemporánea el 26 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), incrementando las cifras

reportadas por \$26,500.00, por lo que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$86,499.47	-4.27
2. Financiamiento Público		2,086,770.81	102.96
3. Financiamiento por los Asociados		26,500.00	1.31
Efectivo	\$0.00		
Especie	26,500.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$2,026,771.34	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de aportaciones en especie, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.62.2.1 Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación política se le asignó para el ejercicio de 2007, Financiamiento Público por \$2,086,770.81, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro	\$302,205.69
Premio por Evaluación de Calidad de Actividades según Acuerdo CG225/2007 del 9 de agosto 2007 en sesión extraordinaria.	1,779,477.76
Ajuste por redistribución de Financiamiento por pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$2,086,770.81

4.62.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$765,189.70, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$300,379.74	39.26
B) Gastos por Actividades Específicas		464,809.96	60.74
Educación y Capacitación Política	\$323,292.38		
Investigación Socioeconómica y Política	35,000.00		
Tareas Editoriales	106,517.58		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$765,189.70	100

Mediante oficio UF/2246/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones, correcciones y documentación procedentes, así como una segunda versión de su Informe Anual, la cual no presentó modificación alguna a las cifras reportadas en el rubro de Egresos.

Adicionalmente, con escrito presentado en forma extemporánea el 26 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), incrementando las cifras reportadas por \$26,500.00, por lo que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$326,879.74	41.29
B) Gastos por Actividades Específicas		464,809.96	58.71
Educación y Capacitación Política	\$323,292.38		
Investigación Socioeconómica y Política	35,000.00		
Tareas Editoriales	106,517.58		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$791,689.70	100

4.62.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$326,879.74, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$195,756.00
Materiales y Suministros	33,697.32
Servicios Generales	50,623.17
Gastos Financieros	5,324.54
Otros Gastos	794.40
Adquisiciones de Activo Fijo	40,684.31
TOTAL	\$326,879.74

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$326,879.74 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de honorarios asimilados a sueldos, facturas y estados de cuenta bancarios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

Referente al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación Política Nacional y que se encontraba registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observaron pagos por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos a cuatro de las personas que conformaron los Órganos Directivos en el año de 2007, como se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN QUE SE REALIZARON LOS PAGOS
Adriana Carolina del S.C. Argudín Palavicini	Presidenta	\$6,810.00	Marzo
		6,810.00	Abril
		3,405.00	Mayo
		3,405.00	Junio
		6,810.00	Agosto
		3,405.00	Septiembre
		6,810.00	Octubre
		3,405.00	Diciembre
Laura Castillo García	Secretaria General	\$5,652.00	Marzo
		8,478.00	Mayo
		8,478.00	Agosto
		2,826.00	Septiembre
Laura Castillo García	Secretaria General	2,895.00	Octubre
		2,895.00	Noviembre
		2,895.00	Diciembre
Rogelio Santiago Patricio	Secretario de Finanzas	\$11,304.00	Abril
		2,826.00	Julio
Paz Gamiño Díaz	Secretaria de Finanzas	\$2,895.00	Septiembre
		2,895.00	Octubre
		2,895.00	Noviembre
		2,895.00	Diciembre
TOTAL		\$100,689.00	

Sin embargo, respecto del resto del personal que formó parte de los Órganos Directivos de la Agrupación en el año de 2007, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE
Guerrero	C. Ladislao López Hernández
Hidalgo	C. Juvencio Bandala Hernández
México	C. Brasil Alberto Acosta Peña
Michoacán	C. Pedro Rubén Landín Vargas
Oaxaca	C. Julio Pérez Méndez
Puebla	C. Leticia Flores Gómez
San Luis Potosí	C. José Dolores Martínez Vanegas
Veracruz	C. Fernando Artero Mendoza
Zacatecas	C. Paz de León Hernández
Distrito Federal	C. Rogelio Santiago Patricio

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.

- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2246/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…) Nos permitimos aclarar que durante el ejercicio 2007, únicamente se remuneró a las personas indicadas en su oficio de referencia, siendo estas: Adriana Carolina del S.C. Argudín Palavicini, Laura Castillo García, Rogelio Santiago Patricio y Paz Gamiño Díaz, que integran parte de los órganos directivos de nuestra Agrupación a nivel nacional. Respecto al demás personal que formó parte de los mismos, no se les efectuó ninguna remuneración motivo por el cual no se proporcionan pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, ni comprobantes de pagos, ni copia de cheques con que se hubiera efectuado algún pago de esta naturaleza.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria. Por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.62.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$464,809.96 integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Educación y Capacitación	\$323,292.38
Gastos de Investigación Socioeconómica	35,000.00
Gastos en Tareas Editoriales	106,517.58
TOTAL	\$464,809.96

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el importe de \$464,809.96 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro, constatando que la documentación que los ampara corresponde a facturas de proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
María Edit Zamora Ambriz	UF/1902/2008	1	\$14,277.25	
Sara Laura Castillo García	UF/1903/2008	1	31,395.00	

Como se observa en el cuadro anterior, los proveedores a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

Cuentas por Cobrar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por la Agrupación, específicamente en la cuenta "Deudores Diversos", se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		
		CARGO	ABONO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
Sara Laura Catillo García	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
Impulsora Turística de Tabasco, S.A de C.V.	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00
Total	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00

Procedió señalar a la Agrupación que los saldos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serían considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008,

comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlos en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior fue notificado mediante oficio UF/2246/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Auxiliar de integración de Activos al 31 de diciembre de 2007, junto con copia fotostática del estado de cuenta de nuestra Agrupación Política Nacional correspondiente al mes de enero de 2008, de la cuenta número 92-00096372-1 del Banco Santander, S.A., en el que aparecen los depósitos de Deudores Diversos por dos importes distintos: el primero, por la cantidad de \$ 7,000.00 (siete mil pesos y 00/100 M.N.), por la devolución del depósito efectuado a Compañía Turística de Tabasco, S.A. de C.V., a cuenta de renta de salón, en virtud de que tuvo que ser cancelado un evento del Seminario La Reforma Electoral 2007 que nuestra Agrupación llevó acabo (sic) en distintas ciudades del sureste del país; cancelación debida a causas de fuerza mayor (inundación en Tabasco). El segundo, por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos y 00/100 M.N.), por la devolución de esta cantidad ya que debido a un error involuntario de nuestra parte al momento de hacer el pago de la factura número 1164 con depósito electrónico el día 27 de diciembre de 2007, con número de referencia 9573411, se hizo por un monto de \$37,395.00 (treinta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos y 00/100 M.N.), debiendo ser la cantidad correcta la de \$31,395.00 (treinta y un mil trescientos noventa y cinco pesos y 00/100 M.N.). La diferencia entre ambas cantidades se nos devuelve con cheque número 4161274 de fecha 29 de diciembre de 2007, mismo que se depositó a la cuenta de nuestra Agrupación hasta el mes de enero de 2008, hasta que la actual cuenta bancaria de nuestra Agrupación pudo quedar aperturada sin mayor problema. El reflejo del gasto del importe en mención, deberá verse reflejado en el informe que nuestra Agrupación presente con motivo del ejercicio correspondiente al año 2008.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que indica que en el ejercicio 2008 se procedió a la recuperación de dichas cuentas por cobrar.

Al respecto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la totalidad de la documentación correspondiente a la recuperación de las cuentas por cobrar en comento y reflejar en su contabilidad los registros correspondientes.

Pasivos

Al verificar los importes en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2007 presentados por la Agrupación, específicamente en la Cuenta por Pagar “Proveedores”, se observó la existencia de un saldo, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS 2007		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGOS	ABONOS	
		ADEUDOS PAGADOS 2007	ADEUDOS GENERADOS 2007	
2-20-200 PROVEEDORES				
Cía. Editora Ntra América, S.A de C.V.	\$0.00	\$0.00	\$3,312.00	\$3,312.00

Procedió señalar a la Agrupación que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encontrara debidamente soportado, sería considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por parte de la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2246/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Pasivos. Cuentas por Pagar ‘Proveedores’. Nos permitimos hacer de su conocimiento que el saldo por pagar al cierre del ejercicio 2007 por un monto de \$3,312.00 (tres mil trescientos doce pesos y 00/100 M.N.), corresponde a la Compañía Editora Nuestra América, S.A., que se hizo con el cheque número 034 con fecha 24 de noviembre de 2007, de la cuenta número 65502152134 del Banco Santander, S.A., sucursal 0484 Ciudadela, en México, D.F., cuenta que fue cancelada tal y como en su momento fue debidamente informado y demostrado con la documentación correspondiente al IFE. Por tal motivo, hasta en tanto no quedó debidamente aperturada la cuenta actual de nuestra Agrupación número 92-00096372-1 del Banco Santander, S.A., fue factible pagar el monto de \$3,312.00 (tres mil trescientos doce pesos y 00/100 M.N.), mediante cheque número 025 de fecha 26 de febrero de 2008, tal y como aparece reflejado en la copia fotostática del estado de cuenta de nuestra Agrupación Política Nacional correspondiente al mes de febrero de 2008, quedando por tanto cancelado el cheque número 034, anexando copia fotostática de ambos cheques.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que indica que en el ejercicio 2008 realizó el pago de dicha cuenta por pagar.

Al respecto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la totalidad de la documentación correspondiente al pago de la cuenta por pagar en comento y reflejar en su contabilidad los registros contables correspondientes.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó un saldo por la retención de impuestos proveniente de ejercicios anteriores al

2006 y del ejercicio de 2007, que al 31 de diciembre de 2007 la Agrupación no los había enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-06	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007	IMPUESTOS RETENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	SALDO AL 31-DIC-2007
	(A)	(B)	(C)	(A)+(B)-(C)
I.S.R. Asimilados	-\$5,256.60	\$5,257.30	-\$11,331.70	-\$11,331.00

Fue preciso señalar que el saldo al 31 de diciembre de 2006 por \$5,256.60 proviene de ejercicios anteriores a 2006 y fue observado en el Dictamen correspondiente a cada ejercicio.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente.

- El entero correspondiente al concepto detallado en el cuadro anterior, con el sello original del banco o, en su caso, el comprobante con el sello electrónico respectivo, en el cual se identificaran los pagos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a), párrafo séptimo y 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2246/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexan copias de los Recibos Bancarios de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, en los que se refleja el pago realizado por nuestra Agrupación por concepto de

ISR retenciones por asimilados a salarios, con el sello digital, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2006, realizado en Banco BBVA Bancomer con fecha 5 de mayo de 2007. Así como copias de los pagos electrónicos efectuados por el mismo concepto, con el sello digital, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2007 realizados con fecha cuatro y trece de marzo de 2007.”

De la verificación a la documentación presentada, se determinó que aún cuando la Agrupación indica que los pagos solicitados de las contribuciones se realizaron en el ejercicio de 2007, de la revisión a los enteros presentados se constató que éstos fueron pagados en el 2008, por tal razón la observación quedó subsanada.

Al respecto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la totalidad de la documentación correspondiente al pago y registro contable de los enteros en comento.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Humanista Demócrata José María Luís Mora** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,026,771.34 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables) está apegada a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$1,226,380.68, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE
Caja	\$77.83
Bancos	1,226,302.85
Total	\$1,226,380.68

4. De la revisión al Control de Folios “CF-RAS-APN”, se verificaron los recibos “RAS” utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS	RECIBOS CANCELADOS	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Reportados en el 2007	20	1	0	19

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$791,689.70 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas de proveedores, recibos de honorarios, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable.

6. De la revisión al Control de Folios “CF-REPAP-APN”, se verificaron los recibos “REPAP” utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS	RECIBOS CANCELADOS	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Reportados en el 2007	100	4	1	95

7. La Agrupación reflejó en sus registros contables un saldo en el rubro “Cuentas por Cobrar” de \$13,000.00 al 31 de diciembre de 2007, del cual señaló que en el ejercicio 2008 se procedió a la recuperación de dicha cuenta por cobrar.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la totalidad de la documentación correspondiente a la recuperación de la cuenta por cobrar señalada.

8. La Agrupación reflejó en sus registros contables un saldo en la cuenta por pagar “Proveedores” de \$3,312.00 al 31 de diciembre de 2007, del cual indicó que en el ejercicio 2008 realizó el pago de dicha cuenta por pagar.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la liquidación de la cuenta por pagar señalada.

9. La Agrupación reflejó en sus registros contables un saldo en el rubro “Impuestos por Pagar” de \$11,331.00 al 31 de diciembre de 2007, del cual presentó los comprobantes de pago con el sello de las instancias correspondientes realizados en el ejercicio de 2008.

Sin embargo, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente al registro contable de dichos pagos.

10. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$2,026,771.34 y Egresos por \$791,689.70, su Saldo Final importa una cantidad de \$1,235,081.64.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMOCRATA JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Adriana Carolina del S C Argudin Palabicini, persona autorizada por la agrupación política nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/689/2008, comunicó a la agrupación política nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:30 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C.P. SONIA PEREZ LEYVA



C. ADRIANA CAROLINA DEL S C
ARGÚDIN PALABICINI

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA JOSÉ MARÍA LUIS MORA, A.C., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.

I. INGRESOS.

		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		- 86,499.47
2. Financiamiento Público		2,086,770.81
3. Financiamiento por los Asociados		26,500.00
Efectivo	0	
Especie	26,500.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes		0
Efectivo	0	
Especie	0	
5. Autofinanciamiento		0
6. Financiamiento por rendimientos financieros, Fondos y fideicomisos		0
TOTAL		2,026,771.34

II. EGRESOS.

		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		326,879.74
B) Gastos por Actividades Específicas		464,809.96
Educación y Capacitación Política	323,292.38	
Investigación Socioeconómica y Política	35,000.00	
Tareas Editoriales	106,517.58	
C) Aportaciones a campañas electorales		0
TOTAL		791,689.70

III. RESUMEN.

INGRESOS	2,026,771.34	
EGRESOS		791,689.70
SALDO		1,235,081.64

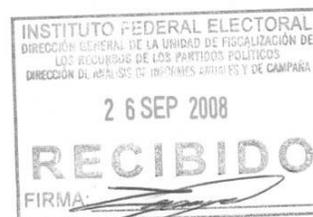
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

Nombre del titular del órgano responsable de Finanzas

PAZ GAMINO DÍAZ



Fecha: 19/05/2008.



FIRMA:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2246/2008

México D.F., a 26 de Agosto de 2008


PAZ GAMIÑO DÍAZ
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
HUMANISTA DEMOCRÁTICA
"JOSÉ MARÍA LUIS MORA"
PRESENTE.

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

MGL/ADR/SPL

*Recibido original
del oficial Humana
Federación Mexicana
26/08/08
PPS
HUMANISTA
DEMOCRÁTICA
José María*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2246/2008

Informe Anual

1. De la verificación a los formatos "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, se observó que su agrupación no se apegó a los formatos incluidos en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" en los formatos correspondientes, de conformidad con el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007, debidamente firmados por el responsable del área de finanzas en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar los formatos "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose de cada concepto que lo integra.

Procede señalar que por lo que se refiere al formato "IA-1-APN" "Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", aún cuando su agrupación no haya obtenido ingresos por los conceptos señalados en el mismo, deberá presentarlo en ceros.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN" e "IA-4-APN" que establece el Reglamento de mérito vigente a partir del 1 de enero de 2007, debidamente elaborados en forma impresa y en medio magnético y firmados por el responsable del órgano de finanzas.

MGLB/ADR/SPL

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2246/2008

- El desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Ingresos

Financiamiento Público

Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Financiamiento Público", contra la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	
	FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN SEGÚN ACUERDO CG06/2007 DEL 31-ENE-07	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PERDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI SEGÚN ACUERDO CG66/2007 DEL 23-MAR-07	TOTAL SEGÚN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-07
PRIMERA	\$ 302,205.69		\$ 302,205.69	PI-01/03-07	\$ 302,205.69
SEGUNDA	1,779,477.76		1,779,477.76	PI-02/08-07	1,779,477.76
EXTRAORDINARIO		\$5,087.36	5,087.36		
TOTAL	\$ 2,081,683.45	\$ 5,087.36	\$ 2,086,770.81		\$ 2,081,683.45

Como se puede observar, su agrupación no registró en su contabilidad el financiamiento público por \$5,087.36 al que tuvo derecho en el ejercicio de 2007.

Procede aclarar que la redistribución señalada en el cuadro anterior otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7,8,y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del

MGB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2246/2008

Acuerdo CG15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2006, así como los puntos Segundo y Quinto del Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007. Por lo anterior, se le propone realizar el siguiente registro contable:

NOMBRE DEL RUBRO CUENTA SUBCUENTA	DEBE	HABER
1-10-103 DEUDORES DIVERSOS	\$5,087.36	
4-40-400 FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$5,087.36
TOTAL	\$5,087.36	\$5,087.36

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones correspondientes a su contabilidad registrando la totalidad del financiamiento público.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la citada ministración.
- Presentar el formato "IA-APN" corregido, impreso y en medio magnético, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 11.1, 11.2, 11.3 12.1 14.2, 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte

MGLB/ADR/SPL



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2246/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

documental recibos de honorarios asimilados que carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios y copia de la credencial para votar con fotografía; así mismo, dichos recibos no reúnen la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			IMPORTE	DATOS FALTANTES:
	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE		
PE-411/03-07	S/N	31-01-07	Sara Laura Castillo García	\$2,826.00	<ul style="list-style-type: none"> Número de folio La fecha La firma del prestador de servicios. La firma del funcionario del área que autorizó el pago
PE-418/03-07	S/N	28-02-07		2,826.00	
PE-438/05-07	S/N	31-05-07		5,652.00	
PE-451/05-07	S/N	23-08-07		2,826.00	
PE-482/08-07	S/N	23-08-07		8,478.00	
PE-10/09-07	S/N	20-09-07		2,826.00	
PE-21/10-07	S/N	09-10-07	Adriana Argudín	2,895.00	
PE-36/11-07	S/N	27-11-07		2,895.00	
PE-04/12-07	S/N	29-12-07		2,895.00	
PE-410/03-07	S/N	07-03-07		3,405.00	
PE-413/03-07	S/N	07-03-07		3,405.00	
PE-428/04-07	S/N	02-04-07		3,405.00	
PE-433/04-07	S/N	27-04-07		3,405.00	
PE-459/05-07	S/N	31-05-07		3,405.00	
PE-466/06-07	S/N	21-06-07		3,405.00	
PE-486/08-07	S/N	23-08-07		6,810.00	
PE-12/09-07	S/N	24-09-07		3,405.00	
PE-24/10-07	S/N	09-10-07		3,405.00	
PE-299/10-07	S/N	29-10-07		3,405.00	
PE-639/12-07	S/N	26-12-07		3,405.00	
PE-424/04-07	S/N	01-04-07		Rogelio Santiago Patricio	5,652.00
PE-425/04-07	S/N	10-04-07			5,652.00
PE-471/07-07	S/N	11-07-07		2,826.00	
PE-422/03-07	S/N	22-03-07	Iván Alejandro Cuellar Jiménez	4,176.00	
PE-426/03-07	S/N	28-03-07		2,088.00	
PE-445/05-07	S/N	19-05-07		2,613.00	
PE-461/06-07	S/N	20-06-07		2,613.00	
PE-473/07-07	S/N	07-07-07		2,613.00	
PE-479/08-07	S/N	23-08-07		2,613.00	
PE-02/09-07	S/N	12-09-07		2,613.00	
PE-23/10-07	S/N	09-10-07		2,613.00	
PE-08/11-07	S/N	07-11-07		2,613.00	
PE-634/12-07	S/N	26-12-07		3,666.00	

MGLB/ADR/SPL

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2246/2008

PE-447/05-07	S/N	19-05-07	Mercedes	2,613.00
PE-463/06-07	S/N	14-06-07	Guadalupe	2,613.00
PE-467/06-07	S/N	26-06-07	Rosas Malpica	2,613.00
PE-475/07-07	S/N	26-07-07		2,613.00
PE-485/08-07	S/N	23-08-07		2,613.00
PE-01/09-07	S/N	12-09-07		2,613.00
PE-22/10-07	S/N	09-10-07		2,613.00
PE-10/11-07	S/N	05-11-07		2,613.00
PE-634/12-07	S/N	26-12-07		3,279.00
PE-14/09-07	S/N	30-09-07	Paz Gamiño Díaz	2,895.00
PE-01-10-07	S/N	S/F		2,895.00
PE-26/11-07	S/N	20-11-07		2,895.00
PE-639/12-07	S/N	26-12-07		2,895.00
Total				\$153,093.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos respectivos celebrados entre su agrupación y el prestador de servicios detallados en el cuadro anterior debidamente firmados, en los cuales se precisen claramente las obligaciones y derechos de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieran comprometido.
- Los recibos detallados en el cuadro anterior con los datos indicados en la columna "Datos Faltantes".
- La copia de la credencial para votar con fotografía de los prestadores de servicios, anexas a los recibos correspondientes.
- Informe de actividades.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Servicios Contables", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental, facturas por concepto de servicios contables, las cuales carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se indican los casos en comento:

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2246/2008

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-423/03-07	300	27-03-07	Fidencio Pérez Morales	Servicios contables de Enero, Febrero, Marzo 2007	\$6,900.00
PE-444/05-07	302	16-05-07		Servicios contables de Abril y Mayo 2007	4,600.00
PE-480/08-07	316	23-08-07		Servicios contables de Junio, Julio, Agosto y Septiembre 2007	9,200.00
PE-20/11-07	330	13-11-07		Servicios contables de Octubre y Noviembre 2007	4,600.00
PE-52/12-07	350	28-12-07		Servicios contables de Diciembre 2007	4,750.00
TOTAL					

Aunado a lo anterior y con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios antes citado.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente suscrito con "Fidencio Pérez Morales", en el cual se precisen los servicios prestados, monto de la contraprestación y firmas de las partes contratantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de mérito.

3. De la revisión efectuada a la cuenta "Servicios Personales," subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observaron registros contables de los cuales al revisar la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron las pólizas con su respectivo soporte documental (Recibos "REPAP"). A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO SEGÚN AUXILIAR	IMPORTE
PE-5022/10-07	Pago de Reconocimientos a Simpa.	\$ 5,000.00
PE-35/11-07	Pago de Reconocimientos a Simpa.	5,000.00
TOTAL		\$ 10,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MGLB/ADR/SPL

7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2246/2008

- Las pólizas detalladas en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental (Recibos "REPAP") en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- El control de folios "CF-REPAP-APN" en el cual se reflejen los datos, consignados en los recibos "REPAP-APN", en forma impresa y en medio magnético.
- La relación anual nacional de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se indique el monto total que percibió cada una de ellas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.5, 10.6, 10.7, 10.9 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Servicios Generales

De la verificación a diversas subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y peajes; sin embargo, su agrupación no reportó equipo de transporte en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007. A continuación, se detallan los gastos en comento:

SUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Combustibles y Lubricantes	Gasolina	\$4,573.00
Internet	Gasolina	1,830.00
Peajes	Peajes	1,014.00
TOTAL		\$7,417.00

Cabe señalar que los automóviles beneficiados con dichos gastos, si no son propiedad de su agrupación, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representan un ingreso para su organización política, el cual debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MGLB/ADR/SPL

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2246/2008

- Una relación detallando los automóviles que fueron beneficiados y, en caso de no ser propiedad de su agrupación, proporcione los contratos de comodato.
- Los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes "RAS-APN" correspondientes.
- Los controles de folios formato "CF-RAS-APN" en los que se hayan relacionado las aportaciones respectivas.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a); fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 14.2 , 20.1, 20.2, 20.3, 20.4 20.5 y 20.6 del Reglamento de mérito.

Gastos por Actividades Específicas

Gastos en Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la subcuenta "Honorarios a Conferencistas", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos de honorarios asimilados, las cuales no contienen algunos requisitos que establece la normatividad, asimismo no presentó copia de la credencial para votar y su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				DATOS FALTANTES
	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	PRESTADOR DE SERVICIO	IMPORTE	
PE-36/11-07	S/N	S/F	Adriana Argucín Palavicini	\$31,550.00	<ul style="list-style-type: none"> • Número de folio • Fecha • Firma del funcionario del área que autorizó el pago • Firma del prestador del servicio • El tipo de servicio prestado a la APN

MGB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2246/2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato respectivo celebrado entre su agrupación y el prestador del servicio detallado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
- El recibo detallado en el cuadro anterior con los datos indicados en la columna "Datos Faltantes".
- Copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios, anexa al recibo correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

Referente al personal que integra los órganos directivos a nivel nacional de su Agrupación Política Nacional y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observaron pagos por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos a cuatro de las personas que conformaron sus órganos directivos en el año de 2007, como se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN QUE SE REALIZARON LOS PAGOS		
Adriana Carolina del S.C. Argudín Palavicini	Presidenta	\$ 6,810.00	Marzo		
		6,810.00	Abril		
		3,405.00	Mayo		
		3,405.00	Junio		
		6,810.00	Agosto		
		3,405.00	Septiembre		
		6,810.00	Octubre		
		3,405.00	Diciembre		
		\$5,652.00	Marzo		
		8,478.00	Mayo		

MGL/ADR/SPL



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2246/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Laura Castillo García	Secretaria General	8,478.00	Agosto
		2,826.00	Septiembre
		2,895.00	Octubre
		2,895.00	Noviembre
		2,895.00	Diciembre
Rogelio Santiago Patricio	Secretario de Finanzas	\$11,304.00	Abril
		2,826.00	Julio
Paz Gamiño Díaz	Secretaria de Finanzas	\$2,895.00	Septiembre
		2,895.00	Octubre
		2,895.00	Noviembre
		2,895.00	Diciembre
TOTAL		\$100,689.00	

Sin embargo, respecto al demás personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año de 2007, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE
Guerrero	C. Ladislao López Hernández
Hidalgo	C. Juvencio Bandala Hernández
México	C. Brasil Alberto Acosta Peña
Michoacán	C. Pedro Rubén Landín Vargas
Oaxaca	C. Julio Pérez Méndez
Puebla	C. Leticia Flores Gómez
San Luis Potosí	C. José Dolores Martínez Vanegas
Veracruz	C. Fernando Artero Mendoza
Zacatecas	C. Pas De León Hernández
Distrito Federal	C. Rogelio Santiago Patricio

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.

MGLB/ADR/SPL

11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2246/2008

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago..
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29- A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Cuentas por Cobrar

Al verificar, la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, específicamente en la cuenta "Deudores Diversos" se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		
		CARGO ADEUDOS GENERADOS	ABONO RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
Sara Laura Catillo Garcia	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
Impulsora Turística de Tabasco, S.A de C.V.	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00
Total	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el

MCLB/ADR/SPL

12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2246/2008

ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlos en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Pasivos

Al verificar los importes en los auxiliares contables de la subcuenta al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, específicamente en la Cuenta por Pagar "Proveedores", se observó la existencia de un saldo, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS 2007		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGOS	ABONOS	
		ADEUDOS PAGADOS 2007	ADEUDOS GENERADOS 2007	
2-20-200 PROVEEDORES				
Cia. Editora Ntra América, S A de C.V.	\$0.00	\$0.00	\$3,312.00	\$3,312.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por parte de su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó un saldo por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores al 2006 y del ejercicio de 2007, que al 31 de diciembre de 2007 su agrupación no los había enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

MGLB/ADR/SPL

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2246/2008

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-06	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007	IMPUESTOS RETENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	SALDO AL 31-DIC-2007
	(A)	(B)	(C)	(A)+(B)-(C)
I.S.R. Asimilados	-\$5,256.60	\$5,257.30	-\$11,331.70	-\$11,331.00

Es preciso señalar que el saldo al 31 de diciembre de 2006, por \$5,256.60 proviene de ejercicios anteriores a 2006 y fue observado en el Dictamen correspondiente a cada ejercicio.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente.

- El entero correspondiente al concepto detallado en el cuadro anterior, con el sello original del banco o, en su caso, el comprobante con el sello electrónico respectivo, en el cual se identifiquen los pagos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a), párrafo séptimo y 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, toda vez que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4 en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a

MGB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2246/2008

partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

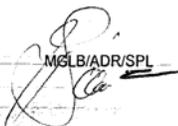
No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.


MGLB/ADR/SPL

15



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluis Mora@yahoo.com.mx

México, D.F., a 9 de septiembre de 2008.

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
P R E S E N T E.**

Muy Respetable Lic. Gutiérrez Hernández:

Reciba Usted por este conducto un cordial y respetuoso saludo de nuestra Agrupación. En atención a su oficio N° UF/2246/2008, de fecha 26 de agosto del año en curso, por medio de este escrito y la documentación que lo acompaña, nos permitimos hacerle entrega de la documentación solicitada, aclaraciones y rectificaciones señaladas en el oficio de referencia con relación al Informe Anual del ejercicio 2007 de nuestra Agrupación Política Nacional.

Adjunto al presente escrito, hacemos entrega de:

- 1.- Los formatos "IA-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" en los formatos correspondientes, de conformidad con el Reglamento vigente a partir del 1° de enero de 2007, debidamente firmados por el responsable del área de finanzas, en forma impresa y en medio magnético.
- 2.- El formato "IA-1-APN", "Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", en ceros, en virtud de que nuestra Agrupación no obtuvo ingresos por los conceptos señalados en dicho formato.
- 3.- El formato "IA-4-APN", en forma impresa y en medio magnético y firmado por el responsable del órgano de finanzas, con el desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- 4.- Ingresos. Financiamiento Público. Copia fotostática del cheque número 0032593 del banco Banamex, de fecha 3 de septiembre de 2007, que el Instituto Federal Electoral otorgó a favor de nuestra Agrupación Política Nacional, por la cantidad de \$5,087.36 (cinco mil ochenta y siete pesos y 36/100 M.N.), por concepto de "ajuste por redistribución de financiamiento" debido a la pérdida del registro de la APN "Confluencia Ciudadana Chimalli", así como copia fotostática por ambas caras del comprobante del depósito del cheque en mención, mismo que se efectuó con fecha 7 de enero de 2008. Asimismo, adjuntamos copia fotostática del estado de cuenta de nuestra Agrupación Política Nacional



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

correspondiente al mes de enero de 2008, de la cuenta número 92-00096372-1 del Banco Santander, S.A., en el que aparece la cantidad referida.

Junto con los documentos comprobatorios mencionados en el párrafo inmediato anterior, hacemos entrega de: la Póliza de Diario, la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, el Reporte de Auxiliares al 31 de diciembre de 2007, en los que se refleja el registro de la citada ministración.

Igualmente, hacemos entrega del formato "IA-APN" corregido, impreso y en medio magnético.

Aclarando que, debido a los problemas que tuvo nuestra APN con la apertura de una cuenta en Banco Santander, S.A., tal y como en su momento fue debidamente informado y demostrado con la documentación correspondiente al IFE, el cheque tuvo que ser depositado hasta que la actual cuenta bancaria de nuestra Agrupación pudo quedar aperturada sin mayor problema. El reflejo del gasto del importe en mención, deberá verse reflejado en el informe que nuestra Agrupación presente con motivo del ejercicio correspondiente al año 2008.

5.- Auxiliar de integración de Activos al 31 de diciembre de 2007, junto con copia fotostática del estado de cuenta de nuestra Agrupación Política Nacional correspondiente al mes de enero de 2008, de la cuenta número 92-00096372-1 del Banco Santander, S.A., en el que aparecen los depósitos de Deudores Diversos por dos importes distintos: el primero, por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos y 00/100 M.N.), por la devolución del depósito efectuado a Compañía Turística de Tabasco, S.A. de C.V., a cuenta de renta de salón, en virtud de que tuvo que ser cancelado un evento del Seminario La Reforma Electoral 2007 que nuestra Agrupación llevó a cabo en distintas ciudades del sureste del país; cancelación debida a causas de fuerza mayor (inundación en Tabasco). El segundo, por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos y 00/100 M.N.), por la devolución de esta cantidad ya que debido a un error involuntario de nuestra parte al momento de hacer el pago de la factura número 1164 con depósito electrónico el día 27 de diciembre de 2007, con número de referencia 9573411, se hizo por un monto de \$37,395.00 (treinta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos y 00/100 M.N.), debiendo ser la cantidad correcta la de \$31,395.00 (treinta y un mil trescientos noventa y cinco pesos y 00/100 M.N.). La diferencia entre ambas cantidades se nos devuelve con cheque número 4161274 de fecha 29 de diciembre de 2007, mismo que se depositó a la cuenta de nuestra Agrupación hasta el mes de enero de 2008, hasta que la actual cuenta bancaria de nuestra Agrupación pudo quedar aperturada sin mayor problema. El reflejo del gasto del importe en mención, deberá verse reflejado en el informe que nuestra Agrupación presente con motivo del ejercicio correspondiente al año 2008.

6.- Auxiliar de integración de pasivos al 31 de diciembre de 2007, en el que se reflejan los impuestos por pagar con relación al ISR retenido por pago de honorarios asimilados a salarios por un monto total de \$11,331.00 (once mil trescientos treinta y un pesos y 00/100 M.N.).



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

7.- Egresos. Gastos de Operación Ordinaria. Servicios Personales. Presentamos los contratos respectivos celebrados entre nuestra Agrupación y los prestadores de los servicios que detallan en el oficio de referencia al inicio del presente escrito, debidamente firmados, en los cuales se precisan claramente las obligaciones y derechos de las partes, el objeto del contrato, su vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se comprometieron.

Asimismo, los recibos detallados con número de folio, la firma del prestador de servicios y la firma del funcionario del área que autorizó el pago.

La copia de la credencial para votar con fotografía de los prestadores de servicios, que se anexan al contrato respectivo con cada uno de ellos.

8.- Egresos. Gastos de Operación Ordinaria. Servicios Personales. Servicios Contables. Se entrega contrato de prestación de servicios debidamente suscrito por Fidencio Pérez Morales, en el que se precisan los servicios prestados, el monto de la contraprestación y las firmas de las partes contratantes.

9.- Egresos. Servicios Personales, Reconocimiento por Actividades Políticas. Se entregan las pólizas con su respectivo soporte documental en original (recibos "REPAP"), por dos montos, cada uno por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos y 00/100 M.N.), a nombre de nuestra Agrupación con los datos establecidos en el Reglamento de mérito.

Asimismo, entregamos el control de folios "CF-REPAP-APN", en el que se reflejan los datos consignados en los recibos "REPAP-APN", en forma impresa y en medio magnético.

La relación anual nacional de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, es la siguiente:

Nombre	Monto total (\$)
Javier Montaña Vega	\$2,500.00
Nancy Grajeda Marta	\$2,500.00
Cecilia Solórzano Flores	\$2,500.00
María Rosa Hernández Zavala	\$2,500.00
TOTAL	\$10,000.00

10.- Servicios Generales. Consumo de combustibles y peajes derivados del uso del transporte otorgado en comodato, según consta en el contrato de comodato que adjuntamos al presente escrito. No se entregan recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes "RAS-APN" por este concepto, ni el control de folios "CF-RAS-APN", en virtud de que el bien mueble otorgado en comodato se utilizó de manera esporádica en las actividades propias de nuestra Agrupación.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluismora@yahoo.com.mx

11.- Gastos por Actividades Específicas. Gastos en Educación y Capacitación Política. Honorarios a Conferencistas. Se presenta el contrato celebrado entre nuestra Agrupación y el prestador del servicio de referencia, debidamente firmado por las partes, en el que se precisan los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneración convenida. Así como el recibo correspondiente con los datos solicitados y copia de la credencial de elector del prestador de servicios anexa al contrato de referencia.

12.- Órganos Directivos. Nos permitimos aclarar que durante el ejercicio 2007, únicamente se remuneró a las personas indicadas en su oficio de referencia, siendo éstas: Adriana Carolina del S.C. Argudín Palavicini, Laura Castillo García, Rogelio Santiago Patricio y Paz Gamiño Díaz, que integran parte de los órganos directivos de nuestra Agrupación a nivel nacional. Respecto al demás personal que formó parte de los mismos, no se les efectuó ninguna remuneración motivo por el cual no se proporcionan pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, ni comprobantes de pagos, ni copia de cheques con que se hubiera efectuado algún pago de esta naturaleza.

13.- Pasivos. Cuenta por Pagar "Proveedores". Nos permitimos hacer de su conocimiento que el saldo por pagar al cierre del ejercicio 2007 por un monto de \$3,312.00 (tres mil trescientos doce pesos y 00/100 M.N.), corresponde a la Compañía Editora Nuestra América, S.A., que se hizo con el cheque número 034 con fecha 24 de noviembre de 2007, de la cuenta número 65502152134 del Banco Santander, S.A., sucursal 0484 Ciudadela, en México, D.F., cuenta que fue cancelada tal y como en su momento fue debidamente informado y demostrado con la documentación correspondiente al IFE. Por tal motivo, hasta en tanto no quedó debidamente aperturada la cuenta actual de nuestra Agrupación número 92-00096372-1 del Banco Santander, S.A., fue factible pagar el monto de \$3,312.00 (tres mil trescientos doce pesos y 00/100 M.N.), mediante cheque número 025 de fecha 26 de febrero de 2008, tal y como aparece reflejado en la copia fotostática del estado de cuenta de nuestra Agrupación Política Nacional correspondiente al mes de febrero de 2008, quedando por tanto cancelado el cheque número 034, anexando copia fotostática de ambos cheques.

14.- Impuestos por pagar. Se anexan copias de los Recibos Bancarios de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, en los que se refleja el pago realizado por nuestra Agrupación por concepto de ISR retenciones por asimilados a salarios, con el sello digital, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2006, realizado en Banco BBVA Bancomer con fecha 05 de mayo de 2007. Así como copias de los pagos electrónicos efectuados por el mismo concepto, con el sello digital, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2007 realizados con fecha cuatro y trece de marzo de 2007.

Por lo aquí expuesto, Señor Lic. Gutiérrez Hernández, Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, amablemente



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

solicitamos a Usted que con el presente escrito y la documentación que lo acompaña tenga a nuestra Agrupación por dando cumplimiento con el oficio señalado al inicio del presente escrito dentro del plazo señalado para tal efecto.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.


**PAZ GAMERO DÍAZ,
SECRETARÍA DE FINANZAS.**

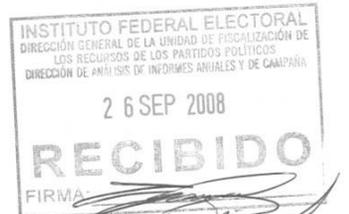


AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

México, D.F., a 26 de septiembre de 2008.

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
P R E S E N T E.**



Muy Respetable Lic. Gutiérrez Hernández Rojas:

Reciba Usted por este conducto un cordial y respetuoso saludo de nuestra Agrupación.

Por medio de este Oficio en alcance al que nuestra Agrupación le hizo entrega con fecha 9 de septiembre del año en curso, con respecto a documentación solicitada, aclaraciones y rectificaciones señaladas en su oficio N° UF/2246/2008 de fecha 26 de agosto del presente año, con relación al Informe Anual del Ejercicio 2007 de nuestra Agrupación Política Nacional, nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos:

1.- Recibo de honorarios asimilados a salarios debidamente firmados, expedidos a favor de las personas que se indican en la siguiente relación, con los números de folio y monto correspondientes:

Nombre	N° Folio	Monto (\$)
Santiago Patricio Rogelio	00008	\$2,700.00
Santiago Patricio Rogelio	00009	\$2,700.00
Santiago Patricio Rogelio	00010	\$2,700.00
Santiago Patricio Rogelio	00011	\$2,700.00
Santiago Patricio Rogelio	00025	\$2,700.00
Gamiño Díaz Paz	00048	\$2,750.00

2.- Formato "CF-REPAP-APN", Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.

3.- Formato "CF-RAS-APN", Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.

El cálculo de la aportación recibida por nuestra agrupación, que consistió en el préstamo a título gratuito y de manera esporádica de un vehículo TOYOTA HILUX HI LUX 4 PUERTAS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE MOTOR 2TR6348121 Y



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No 115 Edif. "A"-204 • Col. Centro • Deleg. Cuauhtémoc • México, D.F. • C.P. 06070
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 • e-mail: apnluis Mora@yahoo.com.mx

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR BAJEX32G774006392, CON PLACAS 158UYR, CON NÚMERO DE REGISTRO DE LA ENTIDAD 9, consistió en promediar tres cotizaciones, obtenidas de las agencias de renta de autos y camionetas de carga y de pasajeros: "Zentral Rent a car", "Royal rent a car" y "Asua", en las que se indica el precio de renta por semana y por mes incluyendo el IVA y seguro.

4.- Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con el número de folio: 001.

5.- Formato "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes.- Detalle de montos aportados por los asociados y simpatizantes de la APN Humanista Demócrata José María Luis Mora".

Por lo anterior, Señor Lic. Gutiérrez Hernández, amablemente solicitamos a Usted que con el presente escrito y la documentación que lo acompaña tenga a nuestra Agrupación por dando cumplimiento con el oficio señalado al inicio del presente escrito dentro del plazo señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

LIC. ADRIANA CAROLINA DEL S.C. ARGUDÍN PALAVICINI,
PRESIDENTA.

- 6.- FORMATO "IA-APN", INFORME ANUAL, EJERCICIO 2007.
- 7.- CÉDULA DE INTEGRACIÓN DE SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2007.
- 8.- FORMATO "IA4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.
- 9.- DESGLOSE CONCEPTOS FORMATO IA-4-APN.
- 10.- BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2007.
- 11.- POLIZA DE DIARIO.